

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Almería, en sustitución de el de igual clase número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido autos número 432/1989, suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Famal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el Convenio votado en la Junta general celebrada en el presente expediente, cuyo contenido literal consta en el quinto de los antecedentes de hecho de esta resolución, mandando a todos los interesados estar y pasar por él; publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, fibrense las comunicaciones oportunas a los Juzgados de igual clase números 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de esta ciudad y mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad números I, II, III, IV y Mercantil de Almería.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería, en sustitución de el de igual clase número 4 de esta ciudad, doy fe.—Nicolás Poveda Peña.—Ante mí, Mercedes Puya.—Firmados y Rubricados.»

El Convenio aprobado es el siguiente: La deudora «Famal, Sociedad Anónima», pagará el importe total de los créditos que adeuda a sus acreedores en el plazo máximo de diez años, contados a partir de la firmeza de la resolución judicial por la que se apruebe este Convenio sin que durante dicho plazo tales créditos devenguen interés alguno; no obstante los créditos que sean satisfechos antes de que transcurran cinco años, contados en igual forma, sufrirán una quita del 50 por 100 de su importe. Se cancelan y dejan sin ningún valor ni efecto los embargos que en la actualidad gravan los bienes de la deudora para lo que se librarán por el Juzgado los despachos necesarios.

Y para su publicación en los medios expresados, expido el presente que firmo en Almería a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—La Secretaria.—2.137-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, con el número 331/1989, sobre daños y lesiones, contra Franz Tengler, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Aranda de Duero, a quince de mayo de mil novecientos noventa. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 331/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Virgilio Casado Hernando. Franz Tengler no comparece.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Franz Tengler, como autor responsable de una falta de

daños, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, al pago de las costas causadas y que indemnice a Virgilio Casado Hernando en la cantidad de ocho mil trescientas diez pesetas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, en el día siguiente al de la última de las notificaciones de la sentencia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y únese testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: V. Varona.—Rubricado.»

Y así, para que sirva de notificación a Franz Tengler, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 22 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.622-E.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 115/1987, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Vagum, Sociedad Anónima», doña María Florencia Santiago García y don Juan Manuel Mas Villuendas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1990 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1990 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1990 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación en lotes separados son los siguientes:

Lote I. Derechos de traspaso de la finca sita en la calle Muntaner, 447, tienda; de superficie aproximada 70 metros cuadrados, fachada de 4 metros.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Lote II. Derechos de traspaso de la finca sita en calle Muntaner, 249, tienda; superficie aproximada 30 metros cuadrados, fachada de 4 metros.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Lote III. Vehículo automóvil, marca «Opel Kadett», GSI, matrícula B-8664-GS.

Valoración: 1.150.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.572-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, —

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.168/1987-2.ª, dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Pastor Montes, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de julio y misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de septiembre y misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Emilio Pastor Montes, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio chalet, sito en Torelló, calle Cabrera, número 15, de 124,50 metros cuadrados de superficie en planta, con patio de 294,87 metros cuadrados. Lo edificado se compone de planta baja y una en altura intercomunicadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.483, libro 119 de Torelló, folio 151, finca número 5.331, inscripción tercera.

Barcelona, 23 de mayo de 1990.-La Magistrada Juez.-El Secretario.-2.306-3.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1990, se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria por denuncia de sustracción de letras de cambio a instancias de «Edificaciones Calpe. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra las personas y las letras que seguidamente se relacionan:

Aceptados por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank». El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 10 de diciembre de 1988, del apartamento 18, D, del edificio «Gemelos 15» de Benidorm.

Una letra de 67.840 pesetas. Vencimiento, 15 de agosto de 1990 (efecto de clase 8.ª, número OB 6596810).

Una letra de 261.000 pesetas. Vencimiento, 30 de septiembre de 1990 (efecto de clase 6.ª, número OA 6802955).

Aceptados por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank». El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 10 de diciembre de 1988, del apartamento 19, C, del edificio «Gemelos 15» de Benidorm.

Una letra de 67.840 pesetas. Vencimiento, 15 de agosto de 1990 (efecto de clase 8.ª, número OB 6596796).

Una letra de 261.000 pesetas. Vencimiento, 30 de septiembre de 1990 (efecto de clase 6.ª, número OA 6802956).

Aceptados por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank». El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 10 de diciembre de 1988, del apartamento 19, D, del edificio «Gemelos 15» de Benidorm.

Una letra de 67.840 pesetas. Vencimiento, 15 de agosto de 1990 (efecto de clase 8.ª, número OB 6596782).

Una letra de 261.000 pesetas. Vencimiento, 30 de septiembre de 1990 (efecto de clase 6.ª, número OA 6802954).

Aceptados por don Jesús Peñafiel González (avenida de Algorta, 72, quinto, de Guecho, Vizcaya), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 5 de enero de 1987, del apartamento 12, B, fase tercera, complejo residencial «Gemelos 4» de Benidorm.

Ocho letras por importe de 94.000 pesetas cada una de ellas, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de marzo de 1991, ambos inclusive, aceptadas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OA 3051999 al OA 3052006.

Aceptados por los esposos don Antonio Pastor Rozalen y doña María del Carmen Fernández Peñador (avenida Monte Alina, número 64, 28023 Pozuelo de Alarcón, Madrid), en virtud del contrato de compraventa, de fecha 5 de diciembre de 1988, del apartamento 8.º, D, escalera 3, del edificio «Gemelos XI», L'Aiguera, de Benidorm.

Diez letras de cambio por importe de 700.000 pesetas cada una de ellas, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 25 de septiembre de 1990 al 25 de diciembre de 1992, ambos inclusive (aceptadas

en efectos timbrados de clase 5.ª, números OA 2622315, OA 2622317, OA 2690551, OA 2622615, OA 2799695 al OA 2799698, ambos inclusive; OA 2799693 y OA 2799694).

Aceptadas por los esposos don Antonio Pastor Rozalen y doña María del Carmen Fernández Peñador (domiciliados en avenida Monte Alina, número 64, 28023 Pozuelo de Alarcón, Madrid), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 25 de noviembre de 1988, del apartamento 26, D, torre 1, conjunto residencial «Gemelos 12» de Benidorm.

Treinta y dos letras de cambio por importe de 155.000 pesetas cada una de ellas, con vencimiento mensual correlativo desde el 25 de mayo de 1990 al 25 de diciembre de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos timbrados de clase 7.ª, números OB 3558490 al OB 3558521, ambos inclusive).

Aceptadas por los esposos don Antonio Pastor Rozalen y doña María del Carmen Fernández Peñador (domiciliados en avenida Monte Alina, número 64, 28023 Pozuelo de Alarcón, Madrid), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 25 de noviembre de 1988, del apartamento 27, D, torre 1, conjunto residencial «Gemelos 12» de Benidorm.

Treinta y dos letras de cambio por importe de 155.000 pesetas cada una de ellas, con vencimiento mensual correlativo desde el 25 de mayo de 1990 al 25 de diciembre de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos timbrados de clase 7.ª, números OB 3558522 al OB 3558553, ambos inclusive).

Aceptadas por don José Luis Piquero Moreno, con domicilio en calle Ana de Austria, 1, P3-B, de Pinto (Madrid), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 27 de agosto de 1987, y contrato entrega de llaves, de fecha 20 de mayo de 1988, del apartamento 23, E, fase 3.ª, del complejo residencial «Gemelos 4» de Benidorm.

Dos letras por importe de 375.000 pesetas cada una, con vencimientos 15 de agosto de 1990 y 15 de noviembre de 1990 (efectos de clase 6.ª, números OA 2198822 y OA 2198823).

Una letra por importe de 250.000 pesetas, vencimiento 15 de febrero de 1991 (efecto de clase 7.ª, número OA 4393446).

Tres letras de 90.184 pesetas cada una, con vencimiento a los días 15 de agosto de 1990, 15 de noviembre de 1990 y 15 de febrero de 1991 (efectos de clase 8.ª, números OB 2808195, OB 2808196 y OB 2808197).

Aceptadas por don Baudilio Guerrero Fernández, con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 65, séptimo, 48013 Bilbao, en virtud del contrato de entrega de llaves, de fecha 20 de abril de 1989, del apartamento 10, F, del edificio «Gemelos 10» de Benidorm.

Nueve letras de cambio por importe de 104.550 pesetas cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 15 de mayo de 1990 al 15 de mayo de 1992, ambos inclusive (extendidas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OC 1590156 al OC 1590164, ambos inclusive).

Aceptadas por don Baudilio Guerrero Fernández, con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 65, séptimo, 48013 Bilbao, en virtud del contrato de entrega de llaves del apartamento 7.º, F, del edificio «Gemelos 10» de Benidorm.

Nueve letras de cambio por importe de 104.550 pesetas cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 15 de mayo de 1990 al 15 de mayo de 1992, ambos inclusive (extendidas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OC 1590167 al OC 1590175, ambos inclusive).

Aceptadas por don Baudilio Guerrero Fernández, con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 65, séptimo, 48013 Bilbao, en virtud del contrato del aparcamiento-trastero 12 del edificio «Gemelos 10» de Benidorm.

Cuatro letras por importe de 59.130 pesetas cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 15 de mayo de 1990 al 15 de febrero de 1991, ambos inclusive (extendidas en efectos de clase 9.ª,

números OC 9555009 al OC 9555012, ambos inclusive).

Aceptadas por don Pascual Sancho Fuentes, con domicilio en calle Mayor, número 33, sexto izquierda, Las Arenas, Guecho (Vizcaya), en virtud del contrato de compraventa, de fecha 5 de febrero de 1988, del apartamento 7.º, B, escalera 1, del edificio «Gemelos XI», L'Aiguera, Benidorm.

Veintiuna letras de cambio por importe de 120.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de abril de 1992, ambos inclusive (extendidas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OB 2145991 al OB 2146000 y OB 2142648 al OB 2142658, ambos inclusive).

Aceptadas por don Pascual Sancho Fuentes, con domicilio en calle Mayor, número 33, sexto izquierda, Las Arenas, Guecho (Vizcaya), en virtud del contrato de compraventa, de fecha 5 de febrero de 1988, del apartamento 8.º, B, escalera 1, del edificio «Gemelos XI», L'Aiguera, Benidorm.

Veintiuna letras de cambio por importe de 120.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de abril de 1992, ambos inclusive (extendidas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OB 2145956 al OB 2145976, ambos inclusive).

Aceptadas por don Pascual Sancho Fuentes, con domicilio en calle Mayor, número 33, sexto izquierda, Las Arenas, Guecho (Vizcaya), en virtud del contrato de compraventa, de fecha 5 de febrero de 1988, del apartamento 8.º, A, escalera 1, del edificio «Gemelos XI», L'Aiguera, Benidorm.

Veintiuna letras de cambio por importe de 125.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de abril de 1992, ambos inclusive (extendidas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OB 2145815 al OB 2145835, ambos inclusive).

Una letra por importe de 175.000 pesetas, con vencimiento el 5 de mayo de 1992 (extendida en efecto timbrado de clase 7.ª, número OA 5226605).

Aceptadas por don Pascual Sancho Fuentes, con domicilio en calle Mayor, número 33, sexto izquierda, Las Arenas, Guecho (Vizcaya), en virtud del contrato de compraventa, de fecha 5 de febrero de 1988, del apartamento 8.º, C, escalera 1, del edificio «Gemelos XI», L'Aiguera, Benidorm.

Veintiuna letras de cambio por importe de 125.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de abril de 1992, ambos inclusive (extendidas en efectos timbrados de clase 8.ª, números OB 2142489 al OB 2142504, ambos inclusive, y OB 2142643 al OB 2142647, ambos inclusive).

Una letra por importe de 175.000 pesetas, con vencimiento el 5 de mayo de 1992 (extendida en efecto timbrado de clase 7.ª, número OA 5226589).

Aceptadas por don Juan Antonio Cortadi Martínez, con domicilio en urbanización «Arrietara», chalet número 1, de Sopelana 48600 (Vizcaya), en virtud de concurso de compraventa, de fecha 25 de marzo de 1988, del apartamento 7.º, C, escalera 1, de edificio «Gemelo XI», L'Aiguera, de Benidorm.

Veintidós letras de 125.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 25 de agosto de 1990 al 25 de mayo de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos de clase 8.ª, números OB 2179339 al OB 2179360, ambos inclusive).

Una letra de 175.000 pesetas con vencimiento de 25 de junio de 1992 (aceptada en efecto de clase 7.ª, número OA 5769576).

Aceptadas por don Juan Antonio Cortadi Martínez, con domicilio en urbanización «Arrietara», chalet número 1, de Sopelana 48600 (Vizcaya), en virtud de concurso de compraventa, de fecha 25 de marzo de 1988, del apartamento tipo A de la planta 7.ª de escalera 2, edificio «Gemelo XI», L'Aiguera, de Benidorm.

Veinticinco letras de cambio de 125.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos

desde el 25 de agosto de 1990 al 25 de agosto de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos de clase 8.^a, números OB 4807620 al OB 4807644, ambos inclusive).

Una letra de cambio de 175.000 pesetas, con vencimiento al 25 de septiembre de 1992 (aceptada en efecto timbrado de clase 7.^a, número OB 0035910).

Aceptadas por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank», El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 5 de mayo de 1988, del apartamento tipo A-2, planta 2.^a, de escalera 1, edificio «Gemelos XI». L'Aiguera, de Benidorm.

Veinticuatro letras de cambio de 195.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de julio de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos de clase 7.^a, números OA 5799498 al OA 5799521, ambos inclusive).

Aceptadas por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank», El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 5 de mayo de 1988, del apartamento tipo C-2, planta 2.^a, escalera 1, edificio «Gemelos XI». L'Aiguera, de Benidorm.

Veinticuatro letras de cambio de 195.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de julio de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos timbrados de clase 7.^a, números OA 9746396 al OA 9746399 y OA 5799467 al OA 5799486, ambos inclusive).

Aceptadas por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank», El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 5 de mayo de 1988, del apartamento tipo A-2, planta 3.^a, escalera 1, edificio «Gemelos XI». L'Aiguera, Benidorm.

Veinticuatro letras de cambio de 195.000 pesetas cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1990 al 5 de julio de 1992, ambos inclusive (aceptadas en efectos timbrados de clase 7.^a, números OA 9746361 al OA 9746384).

Aceptadas por don Paulino Hernández Rodríguez, con domicilio en chalet «Rosebank», El Pisón-Somio de Gijón (Asturias), en virtud de contrato de compraventa, de fecha 10 de diciembre de 1988, del apartamento 18, C, del edificio «Gemelos 15» de Benidorm.

Una letra por importe de 67.840 pesetas, vencimiento 15 de agosto de 1990 (efecto de clase 8.^a, número OB 5547858).

Una letra por importe de 261.000 pesetas, vencimiento 30 de septiembre de 1990 (efecto de clase 6.^a, número OA 6802953).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 85.3 y siguientes de la Ley Cambiaria, por la presente se cita al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer y efectúe la correspondiente oposición.

Y para que sirva de citación, libro el presente en Benidorm a 10 de mayo de 1990.-El Juez, Luis Puente de Pinedo.-El Secretario.-1.521-D.

CADIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 5 de Cádiz,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 92/1990, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «De la Osa, Sociedad Limitada», domiciliada en Cádiz en el Muelle de Levante del Puerto Pesquero, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Juan Mancera Claveira, don Juan Morales Sánchez, vecinos de esta capital, y Profesores Mercantiles y representante de la Caja de Ahorros de Córdoba.

Cádiz, 13 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.147-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 651/1987, a instancia de «Instamol, Sociedad Limitada», contra don Angel Marcos García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, número 1, de esta villa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Departamento número 50, piso séptimo, letra E, tipo I, con acceso por la escalera dos, derecha, del portal 29, del edificio residencial «Isabel la Católica», sito en esta villa. Ocupa una superficie construida de 74 metros 76 decímetros cuadrados, le corresponde una cuota de participación de 0,01 por 100.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.216-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 219/1988, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Adolfo Jiménez Martín y Sebastián Vega Sánchez.

Primera subasta: Día 12 de julio de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 12 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo, el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 11 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Vivienda de 110 metros, sita en la calle de la Zanja, número 5, de El Ejido (Almería), valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Finca rústica, sita en el Ejido (Almería), en E.E./Cabriles con 5.000 metros cuadrados de invernadero, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.427-A.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramita expediente número 355/1989, a instancias de «Goma Camp, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vázquez Guzmán, sobre juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Gabriel Martínez Belzunces, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta villa, carretera nacional 340, kilómetro 233, paraje de la Atalaya, dedicada al comercio al por mayor de productos alimenticios y bebidas de todas clases, y cualquier otra actividad del lícito comercio o industria sin limitación alguna, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos o entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Pedro Parra Jiménez, con domicilio en Huércal-Overa, el Salvador, sin número, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José Miguel Bonillo Rodríguez, con domicilio en Huércal-Oveda, calle Cura Valera, 3, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 26 de diciembre de 1987.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Huércal-Overa a 26 de febrero de 1990.-El Juez, Edmundo García Ruiz.-2.141-3.

IBIZA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía,

número 2/1990, seguidos a instancia de don Felipe Cercadillo García, representado por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Samir Ahmed Mohammed El-Mahallawy, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Ibiza a 6 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.145-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Juez de Primera Instancia número 1 de Palma del Condado y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1990 se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «El Paso del Condado, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bollullos del Condado, calle Veintiocho de Febrero, sin número, con cédula de identificación fiscal número A-21-055793, de duración indefinida, constituida mediante escritura otorgada en Huelva, con fecha 7 de julio de 1988, ante el Notario que fue de la misma don Manuel Castilla Torres, bajo el número 1.886 de protocolo, representada por el Procurador don José Manuel Soto Cadaval, dedicada a la explotación de negocios de bar, cafetería, restaurante y una panificadora, todas con el domicilio social antes mencionado, en cuyas situaciones ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil.

Y a efectos de publicidad, expido el presente y otros de igual tenor en La Palma del Condado a 16 de abril de 1990.—La Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—2.142-3.

MADRID

Edictos

En el juicio de faltas número 2.371/1988-B, seguido en este Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia. En Madrid a 1 de febrero de 1990. Vistos y oídos por el ilustrísimo señor don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 2.371/1988-B, seguidos por la supuesta falta de agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Trinidad Cantos Alcalá, Manoli Blanco Mayoral, Julián Olivares Rubio y Concepción Fernández Valero.

Fallo.—Que, declarando de oficio las costas del procedimiento, debo absolver y absuelvo libremente de la acusación a Julián Olivares Rubio, Concepción Fernández Valero y Trinidad Cantos Alcalá.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Trinidad Cantos Alcalá y Julián Olivares Rubio, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1990.—La Secretaria. 6.596-E.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en

los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que con el número 122/1990, se siguen en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de la Compañía mercantil «T2D, Sociedad Anónima», y de «Transportes Bajo Llobregat, S.C.C.L.», sobre denuncia por extravíos de la letra de cambio librada por constructora «Continental, Sociedad Anónima», que a continuación se reseña:

Letra de cambio librada con fecha 31 de octubre de 1989, con el número 0A185134, por un importe de 3.522.848 pesetas, y vencimiento de fecha 10 de febrero de 1990.

Habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado fijar un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.146-3.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.238/1989, se sigue expediente de dominio, instado por el Procurador señor Pérez Medina, en nombre y representación de doña Teresa Peralta Pérez y doña Dolores López Aguirre, sobre reanudación del tracto sucesivo, de la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Solar en término de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª a efectos hipotecarios, barrio de los Pinos, que mide 1.276 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, tierra que fue de sucesores de Juan Ron, hoy destinada a vía pública, denominada calle Narciso López; derecha, entrando, sur, terreno cedido para calle del Canal de Isabel II; izquierda, al norte, terreno de Manuel Villota, y fondo, al este, finca de la que ésta procede, que se adjudica a Rafael de Sinos, en línea quebrada de cuatro rectas de 29 metros 40 centímetros, 9 metros 80 centímetros y 3 metros. No expresa su valor. Esta finca se forma por división de la que con el número 4.461 consta inscrita al folio 18 del tomo 380 antiguo, 239 moderno del archivo, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el folio 5 del tomo 66, registral número 4.579, inscripción primera.

Dicha finca aparece inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad a favor de don Francisco Gómez Rojano, quien la vendió a doña Teresa Peralta Pérez y doña Dolores López Aguirre, mediante contrato privado de compraventa, de fecha 1 de abril de 1957, sin que se otorgara escritura de pública de estas transmisiones, y habiéndose solicitado por estas últimas la inscripción de dicha finca a su favor, se ha acordado citar a don Francisco Gómez Rojano y a sus herederos, por encontrarse en ignorado paradero, así como a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por esta nueva inscripción, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el de este Juzgado, para que en el término de diez días a partir de su publicación, comparezcan en el expediente para hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1990.—La Magistrada, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—2.135-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid, en los autos número 849/1989, seguidos a instancia de doña María Teresa

Palacios Lucas, representada por el Procurador señor Martín Rodríguez, contra don Augusto López Samaniego, sobre divorcio, ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos por encontrarse en paradero desconocido, a fin de que en el término de veinte días comparezca y se persone en los presentes autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Augusto López Samaniego, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.143-3.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 1.103/1987, promovidos a instancia de don Rafael Abad Lluch, contra doña Bárbara Gallego Jiménez, don Jenaro Gallego Jiménez, en ignorado paradero, y don Virgilio (conocido por Leovigildo) Gallego Jiménez, en los que con fecha 22 de marzo de 1990 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre y representación de don Rafael Abad Lluch, contra don Jenaro Gallego Jiménez, doña Bárbara Gallego Jiménez e ignorados herederos de don Virgilio Gallego Jiménez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que eleven a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito en fecha 5 de diciembre de 1979, dentro del plazo de quince días que a tal efecto se les concede, bajo apercibimiento de que en caso contrario será otorgada de oficio, haciendo expresa condena en costas a la parte demandada.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 5 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.—La Secretaria.—2.144-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 715/1988, promovidos a instancia de don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de doña Teresa Zapata Maestre, contra «Visofer, Sociedad Anónima»; «Viviendas Sociales en Andalucía, Sociedad Anónima»; «Elmo Corporación Industrial, Sociedad Anónima»; don Carlos Aranguren Enterría, y don Alfonso Baselga Neyra, se ha dictado resolución por la que se acuerda: Notificar la sentencia dictada en autos a los demandados en paradero desconocido don Alfonso Baselga Neyra, don Carlos Aranguren Enterría, «Elmo Corporación Industrial, Sociedad Anónima», y «Viviendas Sociales en Andalucía», cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, en representación de doña Teresa Zapata Maestre, contra don Alfonso Baselga Neyra, don Carlos Aranguren Enterría, la Entidad «Viviendas Sociales en Andalucía y Visofer, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía y absolver a éstas de los pedimentos contenidos en aquélla. Se condena en costas a la parte actora. Esta resolución es apelable en ambos efectos en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1990.—El Secretario.—2.134-3.

★

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, bajo el número 483/1990-L, a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en representación del comerciante de esta plaza don Arturo Barrios Martínez, con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 1, se ha tenido por solicitada por dicho Procurador, en la representación que ostenta, la declaración del estado de suspensión de pagos del indicado comerciante, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo y nombrándose como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, titulares mercantiles, y a «Campo Real, Sociedad Anónima», esta última como acreedora.

Lo que así se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.139-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra Antonio Jurado Pérez y Asunción Marcos García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 3 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 4 de septiembre de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.662.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 9 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la

agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018068089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la plaza de San Miguel, en Lora de Estepa (Sevilla), señalada con el número 13 de gobierno, que mide 172 metros 58 decímetros 85 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 18 del libro 2 del Ayuntamiento de Lora de Estepa, finca número 156.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.215-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 906/1988, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de julio de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 29.836.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Local comercial o de aparcamientos, número 1, en planta sótano, con acceso por la calle Malecón, de la villa de Garrucha, de 1.001 metros 68 decímetros cuadrados, y 950 metros cuadrados útiles, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 846, libro 39, folio 97, finca 2.959, inscripción 1.ª

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1990.—3.818-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 875/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fernández Matallana y doña Josefa Ruiz Durán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once quince.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, y hora de las once quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda número 10, en la segunda planta, que mide 89,37 metros cuadrados; inscrita como las demás, excepto la penúltima, en el libro 271 de Cehegín, está al folio 37, finca 22.190. Valorada en 3.300.000 pesetas.
2. Vivienda número 8, en la segunda planta, que mide 89,37 metros cuadrados; folio 35, finca 22.188. Valorada en 3.300.000 pesetas.
3. Vivienda número 5, en la primera planta, que mide 89,37 metros cuadrados; folio 32, finca 22.185. Valorada en 3.300.000 pesetas.
4. Vivienda número 14, en la tercera planta, que mide 68,26 metros cuadrados; folio 41, finca 22.194. Valorada en 2.500.000 pesetas.
5. Vivienda número 9, en la segunda planta, que mide 68,26 metros cuadrados; folio 36, finca 22.189. Valorada en 2.500.000 pesetas.
6. Vivienda número 4, en la primera planta, que mide 68,26 metros cuadrados; folio 31, finca 22.184. Valorada en 2.500.000 pesetas.
7. Vivienda número 16, en la tercera planta, que mide 89,96 metros cuadrados; folio 43, finca 22.196. Valorada en 3.500.000 pesetas.
8. Vivienda número 11, en la segunda planta, que mide 89,96 metros cuadrados; folio 38, finca 22.191. Valorada en 3.500.000 pesetas.
9. Vivienda número 6, en la primera planta, que mide 89,96 metros cuadrados; folio 33, finca 22.186. Valorada en 3.500.000 pesetas.
10. Vivienda número 12, en la tercera planta, que mide 89,98 metros cuadrados; folio 39, finca 22.192. Valorada en 3.500.000 pesetas.
11. Vivienda número 7, en la segunda planta, que mide 89,98 metros cuadrados; folio 34, finca 22.187. Valorada en 3.500.000 pesetas.
12. Vivienda número 2, en la primera planta, que mide 89,98 metros cuadrados; inscrita en el libro 279 de Cehegín, folio 51, finca 22.182. Valorada en 3.500.000 pesetas.
13. Vivienda número 15, en la tercera planta, que mide 89,37 metros cuadrados; inscrita en el libro 271 de Cehegín, folio 42, finca 22.195. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.065-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de julio, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 770/1989, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Diego López Ruiz y Fernando Piñera Lucas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel, del

«Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación, si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a las once quince horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

1.ª Edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 2.ª, libro 58, folio 61, finca 3.815. Valorada en 6.240.000 pesetas.

2.ª Número 9: Vivienda del tipo «C» en planta segunda del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 2.ª, libro 58, folio 63, finca 3.816. Valorada en 6.620.000 pesetas.

Ascende la valoración total de las fincas a efectos de subasta a la suma de 12.860.000 pesetas, s. e. u. o.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-2.062-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 32/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Meliano Hernández Huertas, doña Josefa Saura Zapata, don Meliano Hernández Avilés, doña Nieves Huertas Torregrosa, don José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.290.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y hora de las once cuarenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo a las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de licitación

1.ª Urbana.-Piso tercero C, de la casa sin número, en plaza Campoamor, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda tipo C. Inscrita al tomo 1.091, libro 844, folio 32, finca 43.505. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana.-Piso cuarto C, de la casa sin número, en plaza Campoamor, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinada a vivienda de tipo C. Inscrita al tomo 1.091, libro 844, folio 29, finca 43.513. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica.-Tierra de campo en el de Salinas, paraje de los Dolses, término municipal de Orihuela, de 15 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 614, folio 148, finca 44.705. Valorada en 760.000 pesetas.

4.ª Rústica.-Siete tahullas que ocupa la era y sus egidos, equivalentes a 82 áreas 88 centiáreas. Situadas en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada. Finca 5.093. Valorada en 30.000 pesetas.

5.ª Urbana.-Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en el Pilar de la Horadada, Orihuela y su calle de Cristóbal Colón, sin número, en cuya casa se integra, es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas por zaguán de entrada y escalera desde las calles de situación; tiene una superficie útil de 87,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.078, libro 835, folio 48, finca 63.519. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6.ª Rústica.-En la actualidad urbana, nave-almacén de planta baja, en el paraje de la Venta, antes del León, partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, el terreno ocupa una superficie de 4.144 metros cuadrados y lo edificado 2.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.184, libro 920, folio 63, finca 65.874. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-2.064-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 552/1981, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Antonio Romero Ortega (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.480.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y hora de las once quince; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Local comercial en planta baja de la casa números 19 y 21 de la calle Mateos, de Murcia. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados; valorada en 7.980.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda en planta primera, sin contar la baja, de la misma casa. Ocupa una superficie de 135,10 metros cuadrados; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, de la misma casa. Ocupa una superficie de 138,70 metros cuadrados; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, de la misma casa. Ocupa una superficie de 183,60 metros cuadrados; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinta.—Vivienda en planta quinta, sin contar la baja, de la misma casa. Ocupa una superficie de 138,60 metros cuadrados; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sexta.—Vivienda en planta sexta, sin contar la baja, de la misma casa. Ocupa una superficie de 90,05 metros cuadrados; valorada en 5.000.000 de pesetas.

Las seis fincas descritas anteriormente, como parte integrante de la misma finca matriz, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, al libro 21, de la sección primera, folio 77, finca 1.476.

Séptima.—Un trozo de terreno en el término municipal de Murcia, partido de Aijucer, de superficie 1 área 39 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro existe una casa de superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 3, folio 106, finca 200; valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.063-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1990, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio González González, mayor de edad, hijo de Félix y de Juana, natural de Villa del Prado, y que en octubre de 1937 se ausentó de su domicilio, sito en la localidad de Villa del Prado, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo e ignorándose su paradero:

expediente seguido a instancia de su esposa, doña María Nerchán Peralta, representada por el Procurador señor Vicente Moreno y asistida de la Letrada señora Merchán Ruiz, ambos de oficio.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 16 de mayo de 1990.—El Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—6.825-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos número 406 de 1989, que insta al Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Terol y Schiano, Sociedad Anónima», cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos, con domicilio en Ontinyent, calle Dos de Mayo, 174, a petición de dicha suspensa y por enfermedad justificada de su Abogado, se ha dejado sin efecto la Junta señalada para el día 7 del próximo mes de mayo, convocándose nuevamente a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1990, a las once horas, en este Juzgado.

Dado en Ontinyent a 28 de abril de 1990.—La Jueza, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—1.470-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1989-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de Carpintería C'an Mas, Comunidad de Bienes, contra don Juan Llobera Pol, don José Bauza Casas, doña María Llobera Bennasar y don Mateo Bauza Rosselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Mateo Bauza Rosselló, doña María Llobera Bennasar, don José Bauza Casas y don Juan Llobera Pol:

1.º Urbana: Número 3 de orden, de un edificio construido sobre una porción de terreno procedente del predio «Son Bonet», en el término municipal de Marratxí, lugar Pla de Na Tesa, consistente en la vivienda dúplex, compuesta de planta baja y piso, ocupando una superficie en metros cuadrados, la planta baja de 53 metros 38 decímetros cuadrados, el piso de 63 metros 57 decímetros cuadrados, y el porche de 16 metros 30 decímetros cuadrados, y la planta baja consta de estar-comedor, recibidor, despensa, cocina, aseo, porche y terraza, y el piso consta de cuatro dormitorios, paso y baño, y linda: Por su frente o sur, con la porción de jardín; derecha o este, con la vivienda número 4 de orden; por la izquierda u oeste, con la vivienda número 2 de orden, y por el fondo, con porción de terreno sin edificar. Le corresponde en concepto de anejo una porción de terreno destinada a jardín, al fondo de la vivienda, ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la vivienda a la cual se aneja; por la derecha, con jardín de la vivienda número 4 de orden; por la izquierda, con el jardín de la vivienda número 2 de orden, y por el fondo, como la total. Además, tiene como anejo una porción de jardín al frente de 24 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 25 por 100. Se segrega de la finca número 10.651, al folio 22 del libro 215 de Marratxí, en cuya inscripción segunda constan las normas de comunidad. Inscrita en el Registro de Palma número 5, Ayuntamiento de Marratxí, libro 217, tomo 4.846, folio 76, finca número 10.765.

2.º La mitad indivisa de la urbana casa de planta baja, sita en esta ciudad, calle de San Vicente Ferrer, número 63. Ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados y se levanta sobre una porción de terreno consistente en parte del solar número 84 del plan de parcelación de una finca procedente del predio Son Real, término de Palma, cuyo solar mide 260 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con dicha calle San Vicente Ferrer; por la derecha, entrando, o norte, con el solar número 85; por la izquierda, o sur, con resto del propio solar 84, y por la espalda, u oeste, con el solar número 73, vendido a doña Margarita de Luque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, finca número 41.776, antes finca número 27.022, folio 55, y procede del tomo 2.478, libro 475 término, folio 216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 4 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas para la finca descrita en primer lugar, y de 3.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca del segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.705-C.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 987/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Antonio Franco Torres y don José Pujol Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Pujol Lázaro:

Urbana.-Vivienda unifamiliar, tipo chalé, señalada con el número 51 de la avenida del Mar, en Costa de la Calma, término de Calviá. La casa consta de sótano, con una superficie de 216 metros cuadrados; planta baja, con una superficie cubierta de 217 metros cuadrados, más 19,05 metros cuadrados de terrazas cubiertas y 60 metros cuadrados de terrazas descubiertas, estando adosado en la parte lateral izquierda un garaje, con una superficie de 100 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida de 157 metros cuadrados, y 59 metros cuadrados de terraza descubierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.706-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.469/1987-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Francisca Medina Román, doña Francisca Román Molina, don Avelino Medina Vilchez, doña Josefá Montoya Martínez, don Rafael Magaña Molina, don Facundo Martínez Ahicart y don Julio Magaña Molina, estos dos últimos representados por los Procuradores don Miguel Arbona Serra y doña María Monserrat Montané Ponce, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Avelino Medina Vilchez, doña Francisca

Román Molina, don Rafael Magaña Molina y doña Francisca Medina Román:

Lote 1.º Urbana.-Número 1 de orden, vivienda puerta A de la planta baja, tipo A anterior, izquierda, mirando desde la calle Vicario Llinás, de esta ciudad, del bloque 38 de la urbanización Parque Los Almendros, en Son Rapinya, término de esta ciudad. Mide 75,54 metros cuadrados construidos, 64,95 metros cuadrados útiles. Mirando desde dicha calle linda. Frente, con la misma, mediante terreno adyacente y zona verde pública; derecha, con la vivienda puerta B de la misma planta; izquierda, con terreno adyacente destinado a paseo; fondo, con espacio libre de luces, vistas y ventilación y ascensor, rellano de escalera y cuarto contadores. Inscrita en el Registro de Palma Dos, Sección Palma VI, libro 258, tomo 1.948, finca número 13.369, folio 143.

Lote 2.º Urbana.-Número 15 de orden. Vivienda 2.ª, izquierda; tiene una superficie construida de 89,65 metros cuadrados. Forma parte del edificio A, bloque O, escalera número 2, portal número 4 de la calle Cruells, en la primera fase del polígono Son Oliva de esta ciudad. Linda: Por su frente, con vivienda 2.º derecha, tipo B, del mismo bloque o escalera, caja de ascensor, meseta y caja de escalera y vuelo sobre la propia finca; derecha, entrando, vuelo sobre zona de paseo que la separa del camino Son Ferragut, y fondo, vivienda 2.º derecha, tipo B, del bloque o escalera número 1. Se le asigna una cuota en relación al valor del inmueble de 1,02 por 100. Inscrita en el Registro de Palma Dos, Sección Palma III, libro 998, tomo 2.048, finca 27.790, folio 94.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de lote 1.º, 3.000.000 de pesetas, y lote 2.º, 3.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454/000/17/1469/87.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.181-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 828/1989-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra Sebastián Garau Oliver, en reclamación de 3.549.993 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Una casa y corral señalada con el número 14 de la calle de la Marina, de la ciudad de Lluçmajor, de cabida unos 175 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Pedro Antonio Pons; por la izquierda, con la de Baltasar Pons, y por la espalda, con tierra de Guillermo Miquel. Inscrita al folio 247 del tomo 1.365 del archivo, libro 285 de Lluçmajor, finca número 10.115; inscripción 7.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 4 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, tal como se pactó en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.744-C.

PAMPLONA

Edicto

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que con fecha 22 de mayo del año en curso ha sido dictado auto en el expediente seguido ante este Juzgado, al número 981/1989, suspensión de pagos de la Entidad «Textil Iruña, S. A. L.», en el que se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la indicada Sociedad, a fin de deliberar y, en su caso, aprobar el Convenio propuesto por la suspensa, que se celebrará el próximo día 2 de julio de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Penal número 2 de esta ciudad. Quedando a

disposición de los acreedores, o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado hasta tal fecha, los documentos a que se refiere el artículo 10 III de la L.S.P. Igualmente se hace saber que hasta los quince días anteriores del señalado para la Junta, se podrán verificar las imputaciones o peticiones de admisión o aumento de créditos a que se refiere el artículo 11 de la L.S.P.

Habiéndose acordado la apertura de la pieza de calificación, a fin de determinación y efectividad de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir los responsables de gestión de la Entidad suspensa, se hará saber a los acreedores que, a su costa, deseen intervenir como parte en tal pieza.

La convocatoria señalada quedará sin efecto si en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de referido auto, se sobreesce el expediente o se declara la quiebra, por así interesarle la Entidad suspensa o acreedores que representen 2/5 partes del total pasivo.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz.—El Secretario.—2.214-3.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 143/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Agricultura, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, arrabal de Sant Pere, número 31, dedicada a la fabricación, venta al mayor y detall, distribución y representación de toda clase de productos agroquímicos y fitosanitarios y demás, habiéndose designado para el cargo de interventores a don Josep Giralt Ciurana y don Francesc Sugañes Llauro, y el acreedor Banco Hispano Americano, con un activo de 550.726.965 pesetas y un pasivo de 377.895.112 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente.

Dado en Reus a 10 de abril de 1990.—La Secretaria.—2.133-3.

RUBI

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 35 del año 1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre de don Juan Mas Alzamora, sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Mas Alzamora, nacido en Rubí en fecha 17 de febrero de 1919, hijo de Pedro y de Luisa, de estado soltero, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el barrio Alzamora, paseo de las Torres, sin número; que el 22 de mayo de 1938 se encontraba combatiendo con el ejército republicano en el frente de Balaguer, donde presuntamente falleció, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en uno de Barcelona, y anunciándolo en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Rubí a 31 de enero de 1990.—La Jueza.—3.831-C. 1.ª 7-6-1990.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.007 de 1988, Sección Primera, piden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Ganuza Aguirre y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.125.500 pesetas.

Descripción de la finca: La vivienda letra D del piso cuarto del bloque número 4 de la urbanización, hoy número 81 de la calle Aitzgorri, de esta ciudad. Ocupa 72,32 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 273 del Archivo, libro 273, sección segunda, folio 22 vuelto, finca número 14.574, inscripción cuarta.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 6 de septiembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.750-C.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, número 108/1990,

Negociado 2.º, a instancia de don Francisco Nogales Delgado, representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra otro, y los posibles tomador o tomadores, tenedor o tenedores desconocidos de las letras de cambio de la clase 7.ª, números A-3531385 y A-3531387, y con vencimientos el día 13 de junio de 1976 y 13 de agosto de 1976, respectivamente, por cancelación total de hipoteca voluntaria unilateral; por medio del presente, se emplaza a dichos demandados, los cuales se encuentran desconocidos e inciertos, para que en el plazo de dos meses se personen en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco José Guerrero Suárez.—El Secretario.—2.131-3.

Cédula de citación

Que en el juicio de faltas número 3.899/1989-I, seguido por este Juzgado por hurto, imputado a Francisco Javier Martínez Tienda, denunciado por el súbdito alemán Xotgong Petry, se ha dictado en el día de hoy la siguiente providencia:

«Providencia Juez señor Gutiérrez Casillas.—Sevilla a 11 de mayo de 1990.

Dada cuenta; practicadas cuantas diligencias se estimaron necesarias, se señala para la celebración del presente juicio, dada las numerosas ocupaciones de este Juzgado, el próximo día 24 de julio y horas de las nueve treinta y cinco horas de su mañana, a cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citense en forma legal a las partes y testigos, si los hubiere, así como al señor Fiscal, expidiéndose al efecto la correspondiente cédula original, que se entregará al Agente judicial y al denunciante a través del «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de citación en forma al súbdito de la República Federal de Alemania Xotgong Petry, domiciliado en Im Reinfental 4, 5401 Thens, de Alemania, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a 11 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.832-E.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1989, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por Pilar Escanilla Carmona, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de julio de 1990 y hora de las once quince, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de julio de 1990 y hora de las once quince, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre de 1990 y hora de las once quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas que se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de

Depósito y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.900.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.-Señalada bajo la letra «A», compuesta de baja y alta, la planta baja consta de recibidor, porche de entrada, aseo, cocina, lavadero y comedor-estar, con una superficie de 50 metros 23 decímetros cuadrados, más un garaje de 19 metros 63 decímetros cuadrados, y la planta piso a la cual se accede a través de una escalera interior, consta de distribuidor, cuatro habitaciones y un baño, con una superficie útil de 52 metros 3 decímetros cuadrados. El resto de solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea el edificio por todos sus aires, excepto por la derecha, entrando, que toca con la vivienda señalada con la letra B.

Edificada sobre un solar número 2-sub-1 de la calle de Les Trones, de forma triangular, situado en la urbanización «La Portalada», en Altafulla. Tiene una superficie de 309 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.184 palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, oeste, con calle de Les Trones; derecha, entrando, suroeste, con porción 2-sub-2 que es otro solar que se adjudica a doña Marta Font Vidal, e izquierda, noreste, en línea de 34,96 metros, con camino de Tamarit, número 1.

Inscrita al tomo 376, libro 53 de Altafulla, folio 108, finca número 4.440.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.571-A.

TUDELA

Edicto

Doña Raquel Ferrandino Nosti, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos al número 249 de 1989, a instancia de la Entidad mercantil «Ferrallas y Montajes de la Ribera, Sociedad Limitada», con domicilio en Tudela, en cuyo expediente y por auto de fecha 3 de abril de 1990, el cual es firme de derecho, se ha tenido a dicha Entidad por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito presentado el 22 de diciembre de 1989, y por desistida del expediente en el estado en que se encuentra, acordándose levantar la intervención de las operaciones de la suspensa, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 16 de abril de 1990.-La Juez, Raquel Ferrandino Nosti.-El Secretario.-2.132-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 15/1990, de «Electrodomésticos Felipe Hergueta, S. A.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Electrodomésticos Felipe Hergueta, S. A.», cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

La señora doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, acuerda: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Electrodomésticos Felipe Hergueta, S. A.», con domicilio social en Valencia, avenida del Puerto, número 11, con una diferencia en favor del Activo de 13.141.367 pesetas.

Queda limitada la actuación gestora de la mencionada suspensa, en el sentido de poder realizar únicamente las operaciones propias de su negocio; si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá detener la previa autorización del Juzgado; todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; anótese también en los Registros de la Propiedad donde se encuentran inscritos los bienes inmuebles propiedad de la suspensa.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio de 1990, a las diecisiete horas. Cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador señor Sin Cebria, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada, que se unirá al presente expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su título, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre «impugnación», «omisión» y «exceso» o «disminución» de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la repetida Ley.

Entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Sin Cebria, para que cuide de su diligenciamiento con anterioridad al día señalado para la Junta.

Notifíquese este auto a los interesados y dese cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 del artículo 248 LOPJ.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-3.675-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipoteca Mobiliaria número 1181/1989, promovidos por «Estaciones de Servicio Campol, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Transportes Madrazo, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1990 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere

por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 84 y siguientes de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento.

Primero.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1990 a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Propiedad de la entidad «Transportes Madrazo, Sociedad Limitada».

1. Camión tractor, marca «Pegaso», modelo 2181/60, categoría 3.ª, matrícula V-5395-AK, serie y número del bastidor 1805.00622, con permiso de circulación expedido a favor de la hipotecante el 20 de diciembre de 1983, matriculado con fecha 11 de junio de 1979, de 45,75 CVF. Inscrito al tomo 6 de hipoteca mobiliaria, folio 224, número 931, inscripción primera.

Valorado en 2.185.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Camión tractor, marca «Pegaso», modelo 2181/60, categoría 3.ª, matrícula V-4319-AM, serie y número del bastidor 1805.01180, con permiso de circulación expedido a favor de la hipotecante el 21 de marzo de 1986, matriculado con fecha 17 de noviembre de 1979, de 45,76 CVF. Inscrito al tomo 6 de la Hipoteca Mobiliaria, folio 226, número 932, inscripción primera.

Valorada en 2.965.000 pesetas.

Tercer lote:

3. Camión tractor, marca «Pegaso», modelo 1231-T, categoría 3A, matrícula V-7147-BP, serie y número del bastidor VS11231T8F2EF0181, con permiso de circulación expedido a favor de la hipotecante el 7 de mayo de 1985, matriculado el 7 de mayo de 1985, de 45 CVF. Inscrito al tomo 6 de Hipoteca Mobiliaria, folio 227, número 933, inscripción primera.

Valorado en 3.590.000 pesetas.

Cuarto lote:

4. Semirremolque plataforma portacontenedores, marca «Leciñena», modelo SRP-2E, categoría R, matrícula V-03134-R, serie y número del bastidor ML 7862, con permiso de circulación expedido a favor de la hipotecante el 15 de diciembre de 1983, matriculado con fecha 26 de junio de 1979. Inscrito al tomo 6 de Hipoteca Mobiliaria, folio 228, número 934, inscripción primera.

Valorado en 625.000 pesetas.

Quinto lote:

5. Semirremolque plataforma, marca «Leciñena», modelo SRP-2ED, categoría R, matrícula V-04728-R, serie y número del bastidor ML 10969, con permiso de circulación expedido a favor de la hipotecante el 23 de septiembre de 1983, matriculado con fecha 22 de septiembre de 1983. Inscrito al tomo 6 de Hipoteca

Mobiliaria, al folio 229, número 935, inscripción primera.

Valorado en 780.000 pesetas.

Sexto lote:

6. Semirremolque plataforma porta-containers, marca «Lecinena», modelo SRPCO-2E, categoría R, matrícula V-04729-R, serie y número de bastidor ML 11595, con permiso de circulación expedido a favor de la hipotecante el 23 de septiembre de 1983, matriculado con fecha 22 de septiembre de 1983. Inscrito al tomo 6 de Hipoteca Mobiliaria, al folio 230, número 936, inscripción primera.

Valorado en 780.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Ley se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Se hace constar expresamente que los bienes que salen a subasta se encuentran en poder del demandado con domicilio en Silla, calle Doctor Peset Aleixandre, números 67-30-70, donde podrán ser examinados en su caso.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.084-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175 de 1989, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster contra Melchor Botella Muñoz y María del Carmen González Martín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1990 y 5 de octubre de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.215.800 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demas requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505. Servirá el presente edicto de notificación a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta, derecha, puerta 5, tipo D, del edificio sito en Valencia, calle Músico Penella, número 11. Ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros 93 decímetros cuadrados y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 3,30 por 100.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 1.693, libro 268, folio 195, finca número 25.221.

Valorada en 5.215.800 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.175-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Seguí Femenia y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en séptima planta alta, puerta 13, del edificio sito Gandía, avenida República Argentina,

número 2, de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el registro de la Propiedad de Gandía-III al tomo 1.319, libro 2, folio 172, finca número 33.629, inscripción tercera, valorada en 6.300.000 pesetas.

Valencia a 25 de mayo de 1990.—El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.243-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Rodrigo Velázquez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria número 64 de 1990, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de la hipoteca constituida por la «Compañía Mercantil Arturo Montequi Izquierdo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados que se relacionarán, con diez días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 10 de julio de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará en la descripción del objeto de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

De no haber postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de dos días, la adjudicación de los bienes por el tipo de aquélla.

Para el caso de que el acreedor no hiciera uso del derecho anterior, se celebrará una segunda subasta por otro término de diez días el día 6 de septiembre de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si en la subasta la postura fuera inferior al tipo de la primera, el acreedor no rematante, el deudor, el hipotecario no deudor o un tercero autorizado por cualquiera de ellos podrá mejorar la postura en término de cinco días, debiendo consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, abriéndose nueva licitación entre los postores.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley.

Bienes objeto de subasta

Establecimiento mercantil sito en Valladolid, calle de Miguel Iscar, número 7, bajo, y conocido con el nombre comercial de «Montequi, Sociedad Anónima», en el que existen muebles y enseres en el establecimiento que son: mostradores, estanterías, sillas, mesas, aparatos de luz, máquinas y muebles de oficina. Así como los derechos de arrendamiento y traspaso, y nombre comercial. Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad, Registro Mercantil, al tomo 24, libro segundo de la sección primera, folio 98, hoja número 25, primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 8.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Velázquez García.—La Secretaria.—2.107-3.

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 283-A/88, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Sociedad Técnica de Avalés, Sociedad de Garantía Recíproca» (SOTECA, S. G. R.), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 11 de septiembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 11 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de la demandada doña María Pilar Franco Martínez, vecina de esta capital, con domicilio en la calle Hernando de Acuña, número 13, segundo D, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarle.

Bien objeto de subasta

Un camión marca «Pegaso», modelo 1434 (8x2), matrícula VA-0247-O. Tasado pericialmente en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.729-C.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 592/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez González y doña Ana María García Naveiro, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de julio de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de septiembre de 1990 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a las doce horas del día 11 de octubre de 1990 sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana, vivienda tipo A-2, en la planta quinta del bloque A, del conjunto edificado denominado «Edificio Horizonte», en la ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número. Con una superficie construida de 226,50 metros cuadrados, se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón-estar, dos terrazas, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio, oficina, cocina y terraza-tenderero.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Le corresponde a la vivienda como anejos:

Plaza para apartamento, señalada con el número 48, en el tercer sótano. Con una superficie construida de 31,37 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Trastero, señalado con el número 48, en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18 metros 2 decímetros cuadrados.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de mayo de 1990.—El Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaria judicial.—2.111-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido, en providencia de fecha 2 de abril del corriente año, dictada en expediente de dominio número 116/1990, seguido a instancia de la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, que actúa en nombre y representación de don Joaquín Lain Bayo, con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de Sitges, la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno número 64, en la zona D de la Urbanización Mas Alba, del término municipal de Sant Pere de Ribes, de una superficie de 566 metros cuadrados, con referencia catastral 040382. Linda: A la derecha, con la parcela 81; al fondo, con la parcela 71, y a la izquierda, con la parcela 83.

2. Parcela de terreno número 65, en la zona D de la Urbanización Mas Alba, del término municipal de Sant Pere de Ribes, de una superficie de 746 metros cuadrados, con referencia catastral 0480383. Linda: A la derecha con la parcela 82, y al fondo, con la parcela 84.

3. Parcela de terreno número 66, en la zona D de la Urbanización Mas Alba, del término municipal de Sant Pere de Ribes, de una superficie de 566 metros cuadrados, con referencia catastral 0480384. Linda: A la derecha, con la parcela 83; al fondo, con la 82, y a la izquierda, con las parcelas 69 y 70.

4. Parcela de terreno número 67, en la zona D de la Urbanización Mas Alba, del término municipal de Sant Pere de Ribes, de una superficie de 594 metros cuadrados, con referencia catastral 0480369. Linda: A la derecha, con la parcela 84, y a la izquierda, con la parcela 70.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inmatriculación que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de

lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1990.—El Juez.—La Secretaria en funciones.—2.140-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208 de 1988, promovidos por el «Banco de Bilbao Vizcaya», con domicilio en Gran Vía, 12, de Bilbao, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Jaime Manuel Rodal Vázquez y su esposa, doña María del Carmen Diéguez Cons, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Primera Circular a plaza de la Independencia, edificio Pouza, 2.º, C. Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 25 de mayo de 1982, otorgada ante el notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 1.066 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las once horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar caso de resultar desierta la primera, el día 5 de septiembre, a las once horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará sin sujeción a tipo el día 3 de octubre, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.139.219 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien a subastar

Elemento número 7. Vivienda C), en planta segunda, del edificio Pouza, en la calle Primera Circular de la plaza de la Independencia, de esta ciudad de Vigo. Mide 93 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la calle Primera Circular de la plaza de la Independencia; este o espalda, terrazas-Lavadero de la vivienda A) de la misma planta, vestíbulo de la escalera por donde entra, vivienda B) de igual planta y patio de luces que intermedia de la misma y en una

pequeña porción con la casa residencia de Suboficiales del Ejército; norte o izquierda, con la casa residencia ya citada y patio de luces, y sur o derecha, patio de luces y vestíbulo de la escalera. Le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un cuarto trastero. Inscrita al tomo 888 de Vigo, sección 1.ª, folio 242, finca registral número 44.352 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos deudores el señalamiento de las subastas por ignorarse su domicilio.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.549-D.

★

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción real hipotecaria número 194/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Congelador Mar Tres, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Buque de pesca con casco de acero construido en Vigo, nombrado «Congelador Mar Tres», con una eslora entre perpendiculares de 71,20 metros, eslora de arqueo de 76,61 metros, manda 12,02 metros, tonelaje total 1.333,32 TRB y de 2.700 CV de potencia propulsora efectiva. Matriculado al folio 9.466 de la lista 3.ª de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva EGGY. Por pacto expreso la hipoteca se extiende al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navega-

ción y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a cuanto mencionan o autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de la Provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, al tomo 89 de Buques, folio 32 vuelto, hoja 2.062, inscripción 5.ª

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.—El Secretario.—1.571-D.

XATIVA

Edicto

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este juzgado bajo el número 723/1984, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de don Rafael Bonmati Antón, contra don Francisco Sánchez Méndez, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 12.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 1 de octubre, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un piso en Madrid, avenida General Perón, número 26-15-C, de 50 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 149, libro 1.894, tomo 1.479, finca número 55.352.

Dado en Xátiva a 21 de mayo de 1990.—El Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—2.124-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que acordada la celebración de la subasta de los bienes inmuebles

embargados en la ejecución número 77/1988, seguida a instancia de Joaquín López Melero y otra, frente a la Empresa Luis Ruescas Márquez, y hecho pública la celebración de dichas subastas por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo del actual, se aclara el contenido de dicho edicto en cuanto a la valoración que ha de servir de tipo en primera subasta, en la forma siguiente:

Que la cuarta parte indivisa de local en planta de sótano está valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, y está situado en Graciano Atienza, 23, de Villarrobledo (Albacete).

Que la vivienda en planta segunda y tipo A, sita en la Calle Graciano Atienza, 23, de Villarrobledo, está valorada en 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Albacete a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—4.429-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23, de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 609/89-O, instado por Guiu Baiget Jaume frente a «Caralt Hermanos, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un circuito cerrado de TV con:
 - Un monitor.
 - Dos cámaras s/m: 75.000 pesetas.
 - Una máquina «Homburg» Inox. mezcladora jamón dulce: 40.000 pesetas.
 - Dos estanterías inoxidable: 36.000 pesetas.
 - Una estantería metálica: 8.000 pesetas.
 - Veinticuatro estanterías galvanizadas: 240.000 pesetas.
 - Una inyectora de salmuera Inject-star BI13B, número 13-553: 30.000 pesetas.
 - Una peladora «Valb»: 25.000 pesetas.
 - Una clipadora policlip: 11.000 pesetas.
 - Una atadora «Helios»: 19.000 pesetas.
 - Una descortezadora «Valb»: 24.000 pesetas.
 - Una máquina hacer dados «Pigmo»: 30.000 pesetas.
 - Una guillotina «Cruells»: 23.000 pesetas.
 - Un depósito vacío con bomba «Castellví»: 40.000 pesetas.
 - Un Cutter vall de 200 litros: 82.000 pesetas.
 - Una picadora de 160 milímetros 16 HP: 125.000 pesetas.
 - Una amasadora vacío «Vall» de 250 litros con elevador: 70.000 pesetas.
 - Un «Cutter Acord» 100 litros: 50.000 pesetas.
 - Una embutidora continua «Risco»: 160.000 pesetas.
 - Una embutidora continua «Valb»: 195.000 pesetas.
 - Tres elevadores: 180.000 pesetas.
 - Una atadora «Helios Nudo»: 40.000 pesetas.
 - Una atadora «Helios Henic»: 50.000 pesetas.
 - Una clipadora «Helios» neumática: 38.000 pesetas.
 - Un depósito agitador salmuera, inoxidable, de 500 litros: 30.000 pesetas.
 - Un bomo mezclador, inoxidable: 36.000 pesetas.
 - Dos mesas trabajo, inoxidable: 30.000 pesetas.
 - Dos mesas trabajo de mármol: 29.000 pesetas.
 - Cinco cortadores de nylon: 10.000 pesetas.
 - Un armario inoxidable: 11.000 pesetas.
 - Dos lavamanos inoxidable a pedal: 10.000 pesetas.
 - Una picadora doble inoxidable: 5.000 pesetas.
 - Dos hornos cocción vapor y calor seco 10.ª «Auto-term»: 1.000.000 de pesetas.
 - Tres calderas cocción, inoxidable: 21.000 pesetas.
 - Dos hornos cocción, inoxidable, de vapor: 80.000 pesetas.

Un generador de humo «Thirode»: 120.000 pesetas.
 Una báscula suelo de 500 kilogramos: 25.000 pesetas.
 Dos básculas disco de 20 kilogramos: 24.000 pesetas.
 Dos básculas disco de 100 kilogramos: 40.000 pesetas.
 Una báscula electrónica de 20 kilogramos: 75.000 pesetas.
 Una báscula electrónica de 150 kilogramos: 124.000 pesetas.
 Una báscula área de 200 kilogramos: 120.000 pesetas.
 Un mueble frigorífico: 30.000 pesetas.
 Dos mesas inoxidable: 30.000 pesetas.
 Tres mesas oficina: 21.000 pesetas.
 Un armario metálico oficina: 9.000 pesetas.
 Una peladora de pies y caretas: 50.000 pesetas.
 Dos hornos de fabricación bacón, inoxidable. Talle- res «Salinas»: 300.000 pesetas.
 Un horno de fabricación bacón banco obra: 20.000 pesetas.
 Un compresor aire 3 HP: 29.000 pesetas.
 Dos máquinas de cerrar bolsas vacío «Vima»: 30.000 pesetas.
 Un tanque de escaldado neumático «Cryovac»: 115.000 pesetas.
 Un cortador de fiambres: 30.000 pesetas.
 Una balanza inoxidable de 20 kilogramos: 16.000 pesetas.
 Una balanza electrónica de 20 kilogramos: 70.000 pesetas.
 Una etiquetadora al fuego: 21.000 pesetas.
 Un molino K.S. 45 HP: 350.000 pesetas.
 Tres aparatos de aire acondicionado: 60.000 pesetas.
 Un secador de fuet y salchicón: 195.000 pesetas.
 Un grupo «Gelpha» HP: 100.000 pesetas.
 Un grupo «Gelpha 30I»: 100.000 pesetas.
 Cincuenta taquillas vestidor: 100.000 pesetas.
 Dos mesas de trabajo: 24.000 pesetas.
 Una embudidora «Vall» de 70 litros: 65.000 pesetas.
 Una amasadora de 80 litros: 70.000 pesetas.
 Un Cutter «Vall» de 30 litros: 50.000 pesetas.
 Una picadora de 140 /m: 100.000 pesetas.
 Una mesa de trabajo, inoxidable: 15.000 pesetas.
 Una máquina fabricación hielo: 70.000 pesetas.
 Tres calderas cocción: 21.000 pesetas.
 Una fregadora inoxidable: 5.000 pesetas.
 Dos máquinas atar frankfurt: 80.000 pesetas.
 Dos balanzas: 30.000 pesetas.
 Un molino especias: 42.000 pesetas.
 Un ascensor montacargas: 180.000 pesetas.
 Una lavadora industrial «Domus»: 40.000 pesetas.
 Un calentador de gas: 10.000 pesetas.
 Un secador con equipo: 195.000 pesetas.
 Una cámara de productos acabados y equipo, una evap. «Frigabohn» control humedad y temp.: 1.500.000 pesetas.
 Una cámara de tripas y equipo, una evap. «Frigabohn» humedad y temp.: 1.500.000 pesetas.
 Una lavadora de botas y delantales: 40.000 pesetas.
 Un descaksufucadir: 100.000 pesetas.
 Tres torres refrigeración: 120.000 pesetas.
 Varios depósitos agua: 60.000 pesetas.
 Una soldadora eléctrica: 20.000 pesetas.
 Un compresor de aire: 32.000 pesetas.
 Una cortadora de hierros: 15.000 pesetas.
 Una muela: 7.000 pesetas.
 Una afiladora de cuchillos: 5.000 pesetas.
 Un potro con taladradora: 16.000 pesetas.
 Dos bancos y herramientas: 29.000 pesetas.
 Recambios material eléctrico: 50.000 pesetas.
 Recambios material de motores eléctricos: 68.000 pesetas.
 Recambio piezas maquinaria: 106.000 pesetas.
 Diversos materiales: 70.000 pesetas.

IV. Equipo proceso de datos:

Tres puestos de trabajo «Olivetti»; dos impresoras «Olivetti», y una unidad central «Olivetti»: 215.000 pesetas.

V.3. Climatización sala:

Un grupo frigorífico «Gelpha» 7 HP; cuatro evaporadores; un calefactor; una bomba agua 3 HP, y cuadro eléctrico e instalación de agua: 510.000 pesetas.

V.4. Instalación vapor:

Una generador vapor «Korwy» mod. M-3 número 358 A; dos depósitos nodriza; un quemador; un descalsificador y equipo, y instalación vapor en tubo acero al carbono calorifugado: 480.000 pesetas.

V.7. Secadero fuet:

Secadero y maquinaria «Miró». 30 metros cúbicos armario eléctrico; un grupo frigorífico «Gelpha 3 HP»; una bomba de agua 2 HP, y nueve carros: 600.000 pesetas.

V.8. Cámara frigorífica:

Un grupo «Gelpha 7 HP»; un grupo «Gelpha 3 HP»; dos evaporadores; una bomba de agua 2 HP; una bomba de agua 1 HP, y cuadro elect. agua y frío: 590.000 pesetas.

V.9. Cámara congelación:

Un grupo «Coppelan 15 HP»; evaporador e instalación, y una bomba de agua 3 HP e instalación: 390.000 pesetas.

V.10. Cámara conservación:

Un grupo «Belpha 7 HP»; evaporador e instalación, y una bomba agua 3 HP e instalación: 270.000 pesetas.

V.11. Aparatos seguridad y energía reactiva:

Un compresor de aire 1 HP: 20.000 pesetas.
 Dos estabilizadores corriente: 80.000 pesetas.
 Tres máquinas de escribir «Olivetti» Lexicón 80: 21.000 pesetas.

Cuatro mesas de escribir: 20.000 pesetas.
 Nueve mesas oficina: 54.000 pesetas.
 Una fotocopiadora «Secretary 3M»: 30.000 pesetas.
 Cinco calculadores, diferentes marcas: 20.000 pesetas.

Tres armarios archivadores y carpetas: 21.000 pesetas.
 Tres archivadores: 18.000 pesetas.
 Un armario especial: 12.000 pesetas.

Tres furgonetas «Sava-Pegaso», 1.000 kilogramos, matrículas:

B-8606-BL: 75.000 pesetas.
 B-5745-AN: 50.000 pesetas.
 B-6109-CB: 90.000 pesetas.

Una furgoneta «Sava-Pegaso», 3.000 kilogramos, matrícula B-6487-A: 40.000 pesetas.

Un coche «Seat-Panda», matrícula B-5712-EM: 60.000 pesetas.

Cuatro carros de colgar piezas: 28.000 pesetas.
 Once carros hornos: 110.000 pesetas.
 Cuatro carros poner netas: 32.000 pesetas.
 Diez carros transporte: 100.000 pesetas.
 Ocho carros plataforma: 48.000 pesetas.
 Diez depósitos «Cipax»: 100.000 pesetas.
 Veinte depósitos «Cutter» estándar: 200.000 pesetas.

Seis depósitos inox., 500 litros: 120.000 pesetas.
 Dos bañeras, 500 litros: 42.000 pesetas.
 Catorce mil ganchos «Bacon», inox.: 50.000 pesetas.

Cien ganchos varios: 5.000 pesetas.
 Sesenta bandejas de aluminio: 3.600 pesetas.
 Trescientas bandejas de plástico: 9.000 pesetas.
 Diez barreños de aluminio: 1.000 pesetas.
 Siete barreños inox.: 2.800 pesetas.
 Cincuenta moldes rectangulares 6 kilogramos: 5.000 pesetas.

Veinte moldes mandolina 6 kilogramos: 2.000 pesetas.

Ochenta moldes rectangulares 2 1/2 kilogramos: 4.000 pesetas.

Cien moldes cabeza jabali 2 1/2 kilogramos: 7.000 pesetas.

Cincuenta moldes triangulares: 5.000 pesetas.

Utillaje vario: 28.000 pesetas.

Total: 14.260.400 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.260.400 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Barcelona, calle Aguila, número 27, siendo su depositario don José Caralt Ripoll, con domicilio en Barcelona, calle Aguila, número 27.

Primera subasta: 11 de julio de 1990, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 7.130.200 pesetas. Postura mínima: 9.506.933 pesetas.

Segunda subasta: 18 de julio de 1990, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.347.650 pesetas. Postura mínima: 7.130.200 pesetas.

Tercera subasta: 25 de julio de 1990, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.347.650 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de facultades (artículos 1.508 ó 1.506, Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a), que se aceptan las condiciones de la subasta; b), si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; c), si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 18 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.388-A.